



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 20577/2011, por el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información solicita reconocimiento y convalidación de los estudios cursados por la alumna María Paula Remondegui, DNI N° 32.115.301, durante el segundo semestre de 2009, en la Universidad Federal de Minas Gerais, en el marco del programa escala estudiantil del Grupo Montevideo de intercambio entre esa universidad y la Universidad Nacional de Córdoba, a cuyo fin se ha dictado la Resolución HCD N° 168/11; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha deslizado un error material involuntario el que es necesario rectificar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 168/11, **donde dice:** "...como parte integrante del Plan de Estudios del estudiante en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Plan 207/99)...", debe decir: "...como parte integrante del Plan de Estudios de la estudiante **en la Escuela de Ciencias de la Información...**" y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON AYANZ FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 206/11.-

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA